



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001126

USHUAIA, 09 OCT. 2025

VISTO el Expediente MS-E-45953-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales para actualización de instalación eléctrica dedicada a equipamiento médico de los quirófanos pertenecientes al Hospital Regional Ushuaia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 238/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 267/25 - 525 (N° de orden 21).

Que se recibieron ofertas de las firmas INGENIERÍA 65 S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71486215-0, ELECTROLUZ S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765742-8, RIGA JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, BOGDANICH MARIANO GERMÁN C.U.I.T. N° 20-23462969-8, ROCHA ROMÁN ISRAEL C.U.I.T. N° 20-34241225-5.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 112, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma BOGDANICH MARIANO GERMÁN C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglones N° 1 al 10, 12 y 13 (ALT.00), por un monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.744.861,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló la oferta presentada por la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglón N° 11, por no cumplir técnicamente con lo solicitado, y la firma ROCHA ROMÁN ISRAEL C.U.I.T. N° 20-34241225-5 por ser presentada fuera del plazo establecido en el formulario de cotización.

Que las firmas INGENIERÍA 65 S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71486215-0, ELECTROLUZ S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765742-8, RIGA JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. N° 20-30571474-8 desistieron de las ofertas oportunamente presentadas.

Que corresponde declarar fracasado el renglón N° 11, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 3083/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 267/25 - 525, por la adquisición de materiales para actualización de instalación eléctrica dedicada a equipamiento médico de los quirófanos pertenecientes al Hospital Regional Ushuaia, dependientes del Ministerio

///...2

M.S.
MM
WJ

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARO
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

de Salud de la Provincia, a la firma BOGDANICH MARIANO GERMÁN C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglones N° 1 al 10, 12 y 13 (ALT.00), por un monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.744.861,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 11, el cual será tramitado por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9073UG, UGC UC9070, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

001126

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

/25.

M.S.
MM
Handwritten initials

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.P. SASSAROLI CHOPA, Gaston E
Secretario de Gestion
Administrativa
Ministerio de Salud